

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de junio de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas y se publica la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición del Tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Departamento de Escultura de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en la base 4.3 de la Resolución de la Universidad de Granada de 29 de julio de 2020, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Departamento de Escultura de la Universidad de Granada (BOE núm. 217, de 12 de agosto de 2020), una vez finalizado el plazo para presentar reclamaciones a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y resueltas las reclamaciones presentadas,

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. Tanto la lista de personas admitidas como la de excluidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 241 000 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio <http://serviciopas.ugr.es/>.

Segundo. Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio previsto en las bases de la convocatoria el día 8 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas, en la Facultad de Bellas Artes. Con la suficiente antelación, se publicará en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios la distribución de aspirantes por aulas.

Tercero. Así mismo, se comunica que en este mismo sitio web está disponible el Protocolo de actuación para la realización de los procesos selectivos ante la pandemia COVID-19, que será de obligado y estricto cumplimiento en las instalaciones en que se realicen las pruebas, y es de aplicación tanto a opositores como a miembros del tribunal, colaboradores y personal de apoyo.

Cuarto. Las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de material de escritura, consistente en: bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente que acredite de forma inequívoca su identidad.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como anexo de esta resolución, en base a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 20 de noviembre de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se indica la forma y lugar de publicación de la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición y de la composición del tribunal del proceso selectivo para ingreso en la Escala

Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio, en el Departamento de Escultura de la Universidad de Granada.

Contra la presente resolución, que según los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24.12.01), y 84 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio (BOJA núm. 147, de 28.7.11) agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo ante el Rectorado de esta Universidad recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, conforme a lo señalado en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15), o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14.7.98).

Granada, 18 de junio de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

Titulares.

Presidente: Don Rafael Peralbo Cano, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Emilia Sánchez Tallón, Profesora Colaboradora de la Universidad de Granada.
- Don Balbino Montiano Benítez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Don Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña María Gloria Velarde Ruiz, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

Suplentes.

Presidente: Don Alfonso del Río Almagro, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

- Doña Olga Concepción Rodríguez Pomares, Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Granada.
- Don Víctor Borrego Nadal, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.
- Don Javier José Lay Fernández, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Isabel María Mercado Moreno, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

00194395